

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00461 00

Previo a darle tramite a la solicitud (*39poderabogado.pdf*), se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, acreditar que el poder haya sido enviado a la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 o en consonancia con el artículo 74 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP